



DECRETO N° 688

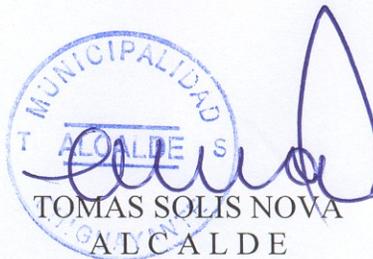
CHIGUAYANTE 14 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a FELIPE ANTONIO DAJER BARRA, RUT: N° 16.512.928-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1516 LOCAL 3, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CERRAJERIA Y BAZAR.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 T. ALCALDE S.
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPS/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: f. 13/05/2010